

**ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA YARA
FUTURO AGRÍCOLA S.A. OTORGADA POR EL SEÑOR MAYER
MIGDONÍO INTRIAGO ALCIVAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA YARA
FUTURO AGRÍCOLA S.A.**

CUANTIA: 187.000,00

2015	13	01	09	05531
------	----	----	----	-------



En la Ciudad de Portoviejo, Capital de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes treinta del mes de noviembre del año dos mil quince; ante mí, abogado **LEONERI ALBERTO VILLEGAS RODRÍGUEZ**, Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, siendo las 09H04 comparecen: el señor **MAYER MIGDONÍO INTRIAGO ALCIVAR**, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la **COMPAÑÍA YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A.** según se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante, de nacionalidad ecuatoriana, portador de su cédula de ciudadanía número: **UNO TRES CERO SIETE DOS TRES SIETE SEIS CINCO - NUEVE**, de estado civil casado, domiciliado en el Cantón Flavio Alfaro y de paso por esta ciudad de Portoviejo, cédula que fue presentado y devuelto; hábil para contratar y poder obligarse a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos del resultado y efectos de la escritura de **AUMENTO DE CAPITAL**, que procede a celebrar con libertad y capacidad civil necesaria, el otorgante entrego al suscrito Notario una minuta para que sea elevada a escritura pública, la misma que copiada textualmente dice: **SEÑOR NOTARIO PÚBLICO.-** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase

Me
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

d

incorporar, una que contenga la **ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A.** al tenor de

siguientes estipulaciones y cláusulas. **PRIMERA: INTERVINIENTE.-**

Comparece a esta celebración del presente documento, el señor **MAYER MIGDONÍO INTRIAGO ALCIVAR**, en calidad de Gerente General y como tal

Representante Legal de la **COMPAÑÍA YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A.**, el compareciente, es mayor de edad, ecuatoriano, casado, de profesión ingeniero agrónomo, domiciliado en esta ciudad de Flávio Alfaro, Cantón Flavio Alfaro, Provincia de Manabí, en cumplimiento a las resoluciones tomadas por la Junta General y Universal de Accionistas de la **COMPAÑÍA YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A.**, celebrada el veinte de Septiembre del dos mil quince, las 10h:28 pm.

SEGUNDA- ANTECEDENTES.- La **COMPAÑÍA YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A.** se constituyó mediante Escritura Pública, celebrada en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Guayaquil por el Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el siete de febrero del dos mil seis, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayas, el diecisiete de febrero del dos mil seis, en el número 3.393 y anotada en el repertorio general bajo el número 8.984 del repertorio. La **COMPAÑÍA YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A.** se constituyó con un capital social de cuatro mil dólares americanos (\$4000.00) correspondiente a 4.000 acciones, distribuidos de la siguiente manera **MAYER MIGDONÍO INTRIAGO ALCIVAR: 2.160 acciones, JULIÁN GREGORY CONTANT: 640 acciones; SOFÍA KASSANDRA MENDOZA ZAMBRANO: 600 acciones y JAVIER PALACIOS MARÍN: 600 acciones.** **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y ACCIONISTAS.-** La

Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, de la **COMPAÑÍA**



De
Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIJEJO

&

YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A., celebrada el veinte de Septiembre del dos mil quince, resolvió, aumentar la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DÓLARES AMERICANOS** (\$187.000,00) divididas en **187.000** acciones ordinarias y nominativas de USD 1,00, al capital social y suscrito de la compañía;



quedando en un total de **CIENTO NOVENTA Y UN MIL DÓLARES AMERICANOS**

(\$191.000,00), divididas en **191.000** acciones ordinarias y nominativas de USD

1,00 cada una, numeradas consecuentemente del 001 al 191.000; **CUARTA.-**

CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de **CIENTO NOVENTA Y**

UN MIL DÓLARES AMERICANOS, divididos en **191.000,00** acciones ordinarias

y normativas de **USD 1,00** cada una, numeradas consecutivamente del 001 al

191.000,00. se establecen de la siguiente manera:

SOCIO	ACCIONES	CAPITAL NUMERARIO
MAYER MIGDONÍO	48.910	48.910,00
INTRIAGO ALCIVAR		
JULIÁN GREGORY	47.390	47.390,00
CONTANT		
SOFÍA KASSANDRA	47.350	47.350,00
MENDOZA ZAMBRANO		
JAVIER PALACIOS	47.350	47.350,00
MARÍN		
Total	191.000	191.000,00

6-2
Ab. Leoner Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

QUINTA. DECLARACIÓN JURAMENTADA Y DE VOLUNTAD.- El señor **MAYER**

MIGDONÍO INTRIAGO ALCIVAR, en calidad de **Gerente General** de la **COMPAÑÍA**

YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A., interviene actuando libre y espontáneamente a

declarar bajo juramento que el capital que se aumenta, se encuentra correctamente

integrado y pagado tal como se detalla en el acta de la junta General y Universal de

Accionistas, celebrada el veinte de Septiembre del dos mil quince y que además la

Compañía, no mantiene contratos de obras públicas pendientes con el Estado ni con

2



ninguna de sus instituciones. **SEXTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES ANEXOS.-**

Constan como tales, el nombramiento del Representante Legal de la compañía y copia del Acta de la junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el veintidós de Septiembre del dos mil quince, registro único de contribuyentes y cédula

y votación del compareciente. **SÉPTIMA.- CUANTÍA-** La cuantía está determinada por el monto en que se aumenta el capital social de la **COMPAÑÍA YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A.**, que es de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DÓLARES AMERICANOS** (\$187.000,00). Agregue, Usted señor Notario, se servirá agregar las formalidades que por Ley correspondan a su función, para que la escritura a celebrarse alcance los efectos jurídicos deseados. (Firma) *Abg. Mario Rudel Giler Meza*. Matrícula Número 13-1991-18 F.A.M. El otorgante se afirma y ratifica en el

contenido íntegro de la minuta preinserta la misma que se eleva a escritura pública para que surta todos los efectos legales declarados en ella. Leída esta escritura por mí el Notario de principio a fin y en alta voz al otorgantes se afirman y ratifican en todo lo expuesto y firmando conmigo en unidad de acto. DOY FE.

Ceasta
Ab Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO

f) MAYER MIGDONÍO INTRIAGO ALCIVAR
GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA
YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A.
Ced. No. 130723765-9
Vot. No.013-0066



Leoneri Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO.
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO





Factura: 001-002-000000652



20151305000D00206

COPIA DE COMPULSA N° 20151305000D00206

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) compulsas del documento que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

FLAVIO ALFARO, a 6 DE ABRIL DEL 2015.

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON FLAVIO ALFARO

Euro Perfecto Alvarado V.

Ab. Euro Perfecto Alvarado V.

NOTARIO

NOTARIO(A) EURO PERFECTO ALVARADO VALENZUELA

NOTARÍA ÚNICA DEL CANTON FLAVIO ALFARO



Flavio Alfaro, 21 de Septiembre del 2012



Ingeniero
Mayer Migdonio Intriago Alcívar
Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Cumplimos en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía Yara Futuro Agrícola S.A. en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirle a usted como Gerente de la misma, por un periodo de cinco años; sus funciones y atribuciones son las establecidas en el Artículo vigésimo de los estatutos sociales y en la Ley de compañías.

Los estatutos sociales de la compañía Yara Futuro Agrícola S.A., constan en la escritura pública otorgada ante el Notario decimo sexto del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el siete de febrero del 2006, la misma que ha sido inscrita en el registro Mercantil del cantón Guayaquil, diecisiete de febrero del 2006; de fojas 17.892 a 17.912, registro mercantil N° 3.393 y anotada bajo el número 8.984 del repertorio.

Posteriormente la compañía Yara Futuro Agrícola S.A. realizó la escritura de cambio de domicilio y reformas de los estatutos, celebrada en la Notaria Publica Primera del cantón Flavio Alfaro, ante el Notario Abogado Euro Perfecto Alvarado Valenzuela, con fecha ocho de septiembre del 2009, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del cantón Flavio Alfaro, con fecha marzo veinte y nueve del 2010, bajo la partida N° siete y anotada con el numero doscientos diez y seis, en el repertorio general de anotaciones.

La mencionada escritura de cambio de domicilio y reforma de estatutos fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de mayo del

CERTIFICADO que la presente copia es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta, dejando copia en mi archivo.
Facultad art. 18 de la ley orgánica D.L. y R.E.
Flavio Alfaro, 06 ABR 2012 del 20
Notario Publico
A.B. LEONER VILLEGAS RODRIGUEZ
NOTARIO NOVENO
Portoviejo, Manabí, Ecuador

PAV

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN FLAVIO ALFARO



RAZON: Que con fecha Septiembre 25 del 2012 en el Registro mercantil, bajo la partida # 23 y anotada con el # 23 en el Repertorio General de Anotaciones consta legalmente INSCRITO el Nombramiento de GERENTE de la COMPAÑIA YARA FUTURO AGRICOLA S.A., del señor: MAYER MIGDONIO INTRIAGO ALCIVAR, el mismo que sigue vigente a la presente fecha. - LO CERTIFICO. -

Flavio Alfaro, Febrero 6 del 2015
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD INTERINO

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FLAVIO ALFARO
[Signature]
Ab. Efraim Perfecto Alvarado Valenzuela
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

CERTIFICO: Que la presente compulsa es igual a la copia certificada que me fue presentada y devuelta, dejando copia en mi archivo.
Facultad art. 18 de la ley orgánica

Flavio Alfaro, 06 del 20 2015
[Signature]
Ab. Efraim Perfecto Alvarado Valenzuela
NOTARIO PÚBLICO PRIMERO DE FLAVIO ALFARO



E. PAV



Sistema de Control de Códigos

Reporte de Productos por Empresas

The Glob

Fecha :

Pag :

Filtro : Cod.Empresa igual a IND4997

IND4997

YARA FUTURO AGRICOLA S.A.

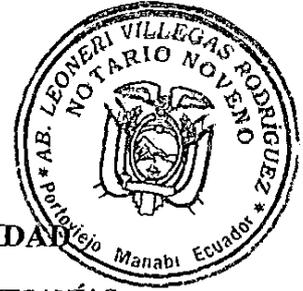
- 1 BANANO DESHIDRATADO DISFRUTY, 40 G
- 2 PIÑA DESHIDRATADA DISFRUTY, 40 G

GTIN-13
7861000249881
7861000249898



REGISTRO ÚNICO DE MIPYMES

R.U.M. No. 0992444096001



MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y PRODUCTIVIDAD

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DE MIPYMES Y ARTESANÍAS

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 56 del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones crea el Registro Único de las Mipymes con la finalidad de identificar y categorizar a las empresas MIPYMES de producción de bienes, servicios o manufactura, y generar una base de datos que permita contar con un sistema de información del sector en cuanto a su participación en programas públicos de promoción, apoyo a su desarrollo y acceso a incentivos.

Que, los Artículos 106 y 107 del Reglamento a la Estructura e Institucionalidad de Desarrollo Productivo, de la Inversión y de los Mecanismos e Instrumentos de Fomento Productivo, establecidos en el Código de la Producción, Comercio, e Inversiones, determinan los parámetros de categorización de micro, pequeña y mediana empresa.

Que, el Capítulo II del citado Reglamento establece los objetivos, propósito, contenido, transparencia y publicación de la información del Registro Único de MIPYMES.

Que, el Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad, emite el Acuerdo Ministerial No. MCPEC-DM-2011-042 de 08 de agosto de 2011, por el cual, dispone que el Ministerio de Industrias y Productividad realice la categorización y emisión de certificados de calificación de las MIPYMES.

CERTIFICA:

Que, una vez verificado el cumplimiento de todos los requisitos exigidos para la categorización de las MIPYMES, la Unidad Productiva YARA FUTURO AGRICOLA S.A., con R.U.C. / R.I.S.E. 0992444096001, domiciliado en el cantón de FLAVIO ALFARO, provincia de MANABI, constituye una MIPYME con categoría de:

MICRO EMPRESA

Este registro tendrá un período de vigencia de UN AÑO, contado a partir de la fecha de emisión del correspondiente certificado.

Quito, D.M., 29 de Julio de 2015



SUBSECRETARIO DE DESARROLLO DE MIPYMES Y ARTESANÍAS

E PAV



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0902440895001
RAZÓN SOCIAL: YARA FUTURO AGRICOLA S.A.

NOMBRE COMERCIAL: DISTRUTY FRUTAS DESHUMIADAS
REPRESENTANTE LEGAL: INTRIAGO ALCIVAR MAYER MIGONIO
CONTADOR: ZAMBRANO ZAMBRANO TANIA INES
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: SIN

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: SI
NÚMERO: SIN

REC. NACIMIENTO: 08/03/2005
REC. INSCRIPCIÓN: 08/03/2005
REC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:

REC. INICIO ACTIVIDADES: 17/02/2006
REC. ACTUALIZACIÓN: 09/05/2012
REC. REINICIO ACTIVIDADES:



ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL
ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: MANABI Canton: FLAVIO ALFARO Parroquia: FLAVIO ALFARO Barrio: RANCHO QUEMADO Carretera: FLAVIO ALFARO - EL CARMEN Kilometros: UNO Y MEDIO Camino: ENTRADA A LA CIUDADELA BAZURTO Referencia ubicación: A UN KILOMETRO DEL COLEGIO AGUSTIN ZAMBRANO Telefono Trabajo: 053028858

DOMICILIO ESPECIAL

SIN

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	ZONA 4 MANABI	CERRADOS	0



E PAV

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NÚMERO RUC: 0992444026001
RAZÓN SOCIAL: YARA FUTURO AGRICOLA S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

Nº ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	17/02/2016
NOMBRE COMERCIAL:	DISFRUTY	FEC. CIERRE:		FEC. RENUNCIÓ:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	ACTIVIDADES DE CULTIVO DE FRUTAS TROPICALES ACTIVIDADES DE CULTIVO DE CACAO ACTIVIDADES DE CULTIVO DE PALMA AFRICANA				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: MANABI Canton: FLAVIO ALFARO Parroquia: FLAVIO ALFARO Barrio: RANCHO QUEMADO Referencia: A UN KILOMETRO DEL COLEGIO AGUSTIN ZAMBRANO Cantón: FLAVIO ALFARO - EL CARMEN Kilometro: UNO Y MEDIO Camino: ENTRADA A LA CIUDADELA BAZURTO Teléfono Trabajo: 053020858				





ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA YARA FUTURO AGRICOLA S.A. CELEBRADA EL 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2015

En la ciudad de Flavio Alfaro a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil quince, siendo las 10H00 y habiendo coincidido en las instalaciones de la Compañía, ubicada en la Vía al Carmen entrada a la Ciudadela Basurto de la Ciudad de Flavio Alfaro, se reúne en Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía YARA FUTURO AGRICOLA S.A. , de conformidad con lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañía vigente.

Preside la sesión la Presidenta de la Compañía MENDOZA ZAMBRANO SOFIA KASSANDRA y actúa como secretario de la junta el señor MAYER MIGDONIO INTRIAGO ALCIVAR en calidad de GERENTE GENERAL de la compañía.

La presidenta dispone que el Secretario de la Junta cumpla con lo dispuesto en las normas pertinentes relacionadas a las juntas Generales de socios y Accionistas constante en el reglamento respectivo y que proceda a dar lectura a la lista de asistentes. El secretario de la Junta forma el expediente correspondiente del que trata el reglamento sobre Junta General de Socios y Accionistas, abriéndolo con la lista de asistentes, la constancia de las acciones que representan, el valor pagado de ellas y los votos que corresponden, resultando que asisten los siguientes accionistas:

- a- MAYER MIGDONIO INTRIAGO ALCIVAR quien es propietario de 2.160 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno
- b- JULIEN GREGORY CONTANT quien es propietario de 640 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
- c- MENDOZA ZAMBRANO SOFIA KASSANDRA quien es propietario de 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.
- d- PALACIOS MARIN JAVIER quien es propietario de 600 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una.

Los accionistas asistentes representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía.

Comprobando el quórum de instalación, los accionistas aceptan constituirse en junta General Ordinaria y Universal de Accionistas para tratar el UNICO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA



1.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA YARA FUTURO AGRICOLA S.A. DE 4.000.00 A 191.000.00 DOLARES AMERICANOS

El presidente de la junta declara legal y formalmente instalada la Junta General Ordinaria y Universal de Accionistas y manifiesta que se debe proceder de inmediato a resolver el único punto de orden del día, acerca del cual los accionistas han sido debidamente informados con anterioridad.

UNICO PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA YARA FUTURO AGRICOLA S.A DE 4.000.00 A 191.000.00 DOLARES AMERICANOS

Cumplimiento con las disposiciones legales vigentes, se propone a los presentes que la compañía YARA FUTURO AGRICOLA SA. Aumenta su capital de 4.000.00 a 191.000.00 dólares Americanos en base a las inversiones realizadas en infraestructuras y adquisiciones de maquinarias para la producción de la Compañía.

RESOLUCION: La junta luego de deliberar resuelve aprobar por unanimidad de votos de los accionistas de la compañía YARA FUTURO AGRICOLA SA el único punto de orden del día, **UNICO PUNTO.- AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA YARA FUTURO AGRICOLA S.A DE 4.000.00 A 191.000.00 DOLARES AMERICANOS QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA LAS ACCIONES**

46750

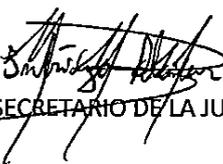
- a- MAYER MIGDONIO INTRIAGO ALCIVAR quien es propietario de 48.910 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada uno ✓
- b- JULIEN GREGORY CONTANT quien es propietario de 47.390 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una. ✓
- c- MENDOZA ZAMBRANO SOFIA KASSANDRA quien es propietario de 47.350 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una. ✓
- d- PALACIOS MARIN JAVIER quien es propietario de 47.350 acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los estados unidos de Norteamérica cada una. ✓

No habiendo otro asunto que tratar la Presidenta de la Junta Concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que por ser encontrada conforme sin modificación que hacerles, es aprobada por unanimidad y para constancia es suscrita por los asistentes, con lo cual El presidente de la Junta la declara concluida y la levanta a las 10H28.



Certifico: Que el texto que antecede es fiel copia del acta original de la sesión de Juntas General Ordinaria de Accionistas de la Compañía.

Celebrada a los veinte días del mes de septiembre del dos mil quince, siendo las 10h28.


SECRETARIO DE LA JUNTA


ACCIONISTAS


ACCIONISTA


ACCIONISTAS


ACCIONISTA



SE OTORGO ANTE MÍ Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA
COPIA DE ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
YARA FUTURO AGRÍCOLA S.A. OTORGADA POR EL SEÑOR MAYER
MIGDONÍO INTRIAGO ALCIVAR, EN SU CALIDAD DE GERENTE
GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA YARA
FUTURO AGRÍCOLA S.A., QUE LA SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LA
CIUDAD DE PORTOVIEJO EL MISMO DÍA Y FECHA DE SU
CELEBRACIÓN.

Ciudad
Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



Leoneri Villegas Rodríguez
EL NOTARIO PÚBLICO.

Ab. Leoneri Villegas Rodríguez
NOTARIO NOVENO DEL
CANTÓN PORTOVIEJO



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL
CANTÓN FLAVIO ALFARO**

RAZON: Que la presente escritura de **AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA YARA FUTURO AGRICOLA S.A.**, otorgada por el señor **MAYER MIGDONIO INTRIAGO ALCIVAR**, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la Compañía Yara Futuro S.A. cuyo contenido antecede, queda legalmente **INSCRITA** en el Registro Mercantil, bajo la partida # 5 y anotada con el # 51 en el Repertorio General de Anotaciones.- **LO CERTIFICO.**-

Flavio Alfaro, Diciembre 2 del 2015
EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD -INTERINO

 **REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN FLAVIO ALFARO**
Ab. Stalin Verduga Orejuela
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

